



Secretaría de
Planeación y Finanzas
Gobierno de Puebla

Diagnóstico del Programa Presupuestario

Estructura de Diagnóstico del Programa Presupuestario (PP)

O002 - Mecanismos de participación y contraloría social para la verificación y seguimiento de programas

010. SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

1100 COORDINACIÓN GENERAL DE CONTRALORÍA SOCIAL, PARTICIPACIÓN Y EVALUACIÓN.

Ejercicio fiscal 2025

Hoja de Control de Actualizaciones del Diagnóstico

Revisión y Ejercicio Fiscal	Fecha dd/mm/aaaa	Descripción de la Modificación (Apartado / Sub apartado)
REV: 01 2019	02/07/2019	Modificación de población Objetivo.
REV: 01 2024	11/09/2024	Para el Ejercicio Fiscal 2025: Actualización de Antecedentes, Experiencias de Atención, Árbol de Problemas, modificación de Población Objetivo.

Contenido

1. Antecedentes y Descripción del Problema.....	5
1.1 Antecedentes.....	5
1.2 Evolución del problema.....	6
1.3 Estado actual del problema.....	7
1.4 Definición del problema.....	8
1.5 Justificación del PP.....	9
1.6 Experiencias de atención.....	9
1.7 Árbol de problemas.....	11
2. Objetivos	12
2.1 Determinación y justificación de los objetivos de la intervención.....	12
2.2 Árbol de objetivos.....	14
2.3 Estrategia para la selección de alternativas.....	15
2.4 Concentrado.....	15
3. Cobertura	17
3.1 Metodología para la identificación de la población objetivo y definición de fuentes de información.....	17
3.2 Estrategia de cobertura.....	18
3.3 Mecánica operativa.....	19
3.4 Previsiones para la integración y operación del padrón de beneficiarios.....	19
4. Análisis de similitudes o complementariedades	19
4.1 Complementariedad y coincidencias	19
5. Presupuesto.....	20
5.1 Estimación del costo del programa presupuestario	20
5.2 Fuentes de financiamiento	20
6. Información Adicional.....	21
6.1 Información adicional relevante.....	21
7. Registro del Programa Presupuestario en Inventario.....	21
Bibliografía	23
Anexos.....	23

1. Antecedentes y Descripción del Problema

1.1 Antecedentes.

En México, la participación ciudadana es un componente fundamental para fortalecer la democracia y la gobernanza; bajo este enfoque y con la finalidad de institucionalizar la participación, en el sexenio del Gobierno Federal comprendido del 1982 a 1988, se estableció una línea del proyecto gubernamental, siendo está considerada como una renovación moral de la sociedad, bajo este escenario se integró el Sistema Nacional de Planeación Democrática, el cual tiene el objetivo de organizar y coordinar la planeación del desarrollo nacional, regional y local de manera participativa y democrática. Este programa busca garantizar que los planes y programas de desarrollo respondan a las necesidades y aspiraciones de la población, promoviendo la participación ciudadana y la transparencia en la toma de decisiones.

Con la inclusión de la participación social, se inició una tarea conjunta entre la Secretaría la Secretaría de la Función Pública Federal y los Órganos Estatales de Control; de capacitar, difundir y atender las quejas y denuncias planteadas por la población beneficiada, a través de la elección democrática en asamblea comunitaria de un Vocal de Control y Vigilancia; que fuera reconocido por su honestidad, interés en la comunidad, participación activa y responsabilidad; en él recaía la promoción de:

- La participación de la población beneficiaria;
- La adopción de elementos básicos de control e información a la comunidad por parte de los comités comunitarios, la vigilancia de los recursos; calidad de los materiales y cumplimiento de las normas;
- La vigilancia de los recursos, calidad de los materiales y el cumplimiento de la normatividad y;
- La orientación en la presentación de las quejas

En cuanto a la participación de otros sectores de la sociedad, la Política Nacional Anticorrupción (PNA) es resultado de un ejercicio de sistematización y análisis de información y datos obtenidos a través de un mecanismo de consulta pública nacional que permitió recolectar las diversas perspectivas que la ciudadanía, expertos de organizaciones de la sociedad civil y academia, empresarios y otros actores interesados tienen con respecto al problema de la corrupción; así como del análisis de evidencia como datos oficiales, estudios de organismos internacionales, investigaciones académicas y de organizaciones de la sociedad civil, entre otras fuentes.

La PNA en su estrategia 4. Involucrar a la sociedad y el sector privado:

- Implementar políticas de transparencia proactiva y gobierno abierto que promuevan la participación ciudadana y el ejercicio de derechos en el combate de la corrupción, en colaboración con el SNT.
- Crear un catálogo nacional de mecanismos de participación social que contribuya a la incidencia formal y efectiva de la vigilancia ciudadana en la prevención y combate de la corrupción.
- Fomentar el desarrollo y uso de mecanismos colaborativos y digitales de participación ciudadana para articular propuestas de combate a la corrupción desde la sociedad.
- Fortalecer el papel de los Comités de Participación Ciudadana (CPC) en los procesos de comunicación y promoción de la cultura de la integridad y el combate a la corrupción, con especial énfasis en los sectores social y empresarial.
- Apoyar la identificación de fuentes de financiamiento y de fomento para el desarrollo de proyectos de investigación y la articulación de redes ciudadanas que contribuyan al combate de la corrupción desde la sociedad civil y la academia.
- Adoptar prácticas homogéneas de parlamento abierto en los poderes legislativos federal y estatales, tendientes a un modelo de estado abierto.
- Homologar criterios a escala nacional para la realización de campañas de comunicación sobre la corrupción, sus costos, implicaciones y elementos disponibles para su combate.
- Colaborar con el Sistema Educativo Nacional en materia de formación cívica, ética, integridad y derechos humanos.

1.2 Evolución del problema.

El 11 de abril de 2008, fue publicado el Acuerdo por el que se establecen los Lineamientos para la promoción y operación de la Contraloría Social en los programas federales de desarrollo social; con el fin de coadyuvar en la promoción de la transparencia y el combate a la corrupción en la gestión pública, así como para propiciar la participación de los beneficiarios de los programas de desarrollo social en las actividades de seguimiento, supervisión y vigilancia de los mismos,

Desde el inicio de la presente Administración, ha sido un compromiso con los poblanos dar pasos importantes hacia la consolidación democrática impulsando la transparencia a través de la vigilancia en la aplicación de los recursos públicos por parte de los beneficiarios de los programas sociales, posicionando y empoderando al ciudadano en la construcción de la agenda pública.

De igual forma, el gobierno estatal está comprometido con los esquemas de participación ciudadana en temas socialmente sensibles, fortaleciendo la vigilancia de la sociedad en los programas y servicios de: salud, programas de inclusión y de los fondos nacionales, logrando así una Contraloría Social de Nueva Generación, coadyuvando en el combate a la corrupción.

Siendo el Gobierno del Estado de Puebla miembro de la Región Centro – Golfo Istmo en la Comisión Permanente de Contralores Estados-Federación, se logró se impartiera el Curso de Sensibilización para Aspirantes a la Certificación en el Estándar de Competencia de Contraloría Social, logrando conformes los servidores públicos se certifique contar con capacitaciones a los beneficiarios conforme lo establecido en los Lineamientos para la Promoción y Operación de la Contraloría Social, así como fomentando una comunicación abierta entre gobierno y la sociedad.

La Secretaría de la Función Pública del Gobierno del Estado abre un canal de comunicación con los gobiernos municipales, el cual permite intercambiar experiencias y dar solución a los programas que presentan. Entre las actividades desempeñadas se encuentra la promoción de la Contraloría Social, coadyuvando en el combate a la corrupción.

En Puebla, se está impulsando la Contraloría Social que es una nueva forma de comunicación entre autoridades y sociedad, en la cual se comparte información y se promueve una constante conversación con los beneficiarios para escuchar lo que ellos opinan y estar en posibilidades de tomar decisiones basadas en sus necesidades, por lo que se implementó un esquema de capacitación que tiene como objetivo sensibilizar a los servidores públicos estatales dándoles a conocer los Lineamientos para la Promoción y Operación de la Contraloría Social en Programas Estatales de Desarrollo social, lo que les permitirá conocer los mecanismos que tienen los beneficiarios de los programas para vigilar la correcta aplicación de los recursos públicos.

Además, se toma en cuenta a la población infantil y juvenil mediante estrategias dirigidas a alumnos de primaria, secundaria y bachillerato para la mejora de su entorno escolar.

1.3 Estado actual del problema.

En alineación con las disposiciones federales en la materia, la contraloría social cuenta con un nuevo enfoque, el cual no sólo contempla a beneficiarios de programas sociales, sino también a familiares, organizaciones de la sociedad civil y entes alternos que deseen participar en la vigilancia de la entrega de apoyos derivados de programas de desarrollo social.

Sin embargo, existe apatía o desconocimiento por parte de la ciudadanía en general, por lo que es necesaria la capacitación y difusión en materia de Contraloría Social para contribuir a la transparencia en el manejo de los recursos públicos en los 217 municipios del Estado.

Cabe hacer mención que los Programas de Desarrollo Social que actualmente son ejecutados en el Estado no promueven suficientemente la participación ciudadana a través de los esquemas de vigilancia establecidos, lo cual nos llevaría a identificar desvíos de recursos o actos de corrupción por parte de los servidores públicos, fomentando la transparencia en la ejecución de las acciones de gobierno.

Actualmente y a diferencia de otros ejercicios, la población objetivo no sólo son los beneficiarios de los programas sociales, sino cualquier ciudadano interesado en participar en la vigilancia de la ejecución de los recursos públicos en los programas de desarrollo social.

Además, en años recientes se han incorporado estrategias preventivas de la corrupción dirigidas a población menor a los 18 años, en un esfuerzo por involucrar a los menores de edad en mecanismos de participación social que permitan la mejora de su entorno. Se describirá el problema o necesidad que se pretende atender o cubrir con el Programa Presupuestario o con cambios sustanciales, con base en información oficial, así como otras fuentes, datos nacionales o internacionales. Esta sección aportará elementos para dimensionar el problema o necesidad, definiendo, según la naturaleza del programa, aspectos tales como su localización geográfica, área de enfoque y distribución entre grupos de población, permitiendo generar hipótesis respecto a sus causas y consecuencias.

En la descripción del estado actual del problema se debe señalar, de ser pertinente, aquellos casos en los que el problema identificado presente afectaciones diferenciadas en ciertos grupos de población o ámbito de residencia: Mujeres; Niñas, niños y adolescentes; Jóvenes; Adultos mayores; Pueblos y Comunidades Indígenas; Personas con discapacidad; Población rural.

1.4 Definición del problema.

Los habitantes del Estado de Puebla, tienen escasa participación en los programas y acciones que realiza el gobierno estatal, toda vez que la ciudadanía desconoce los esquemas en los cuales puede participar para la vigilancia de la correcta aplicación de los recursos públicos, es importante dar una mayor difusión y capacitación con la cual se fortalezca la participación social en diversos sectores de la población, permitiendo dar

certidumbre a la sociedad, de las acciones realizadas por la Administración Pública Estatal.

1.5 Justificación del PP.

La Contraloría Social es un mecanismo mediante el cual los beneficiarios de los programas de desarrollo social vigilan el funcionamiento y la correcta aplicación de los recursos públicos y la Contraloría Ciudadana es el mecanismo de participación, por el que la sociedad poblana, de forma voluntaria y exclusivamente individual, asume el compromiso de colaborar con la Secretaría de la Función Pública del Estado, para la verificación y seguimiento de las obras públicas, programas, apoyos, acciones, trámites o servicios; teniendo como objetivo garantizar la transparencia del gasto público.

Ambas son un mecanismo de participación, que dan lugar a una nueva forma de comunicación entre gobierno y sociedad, para promover e incentivar la participación, a través de mecanismos que coadyuven a mejorar la transparencia, la vigilancia de los recursos públicos y la rendición de cuentas.

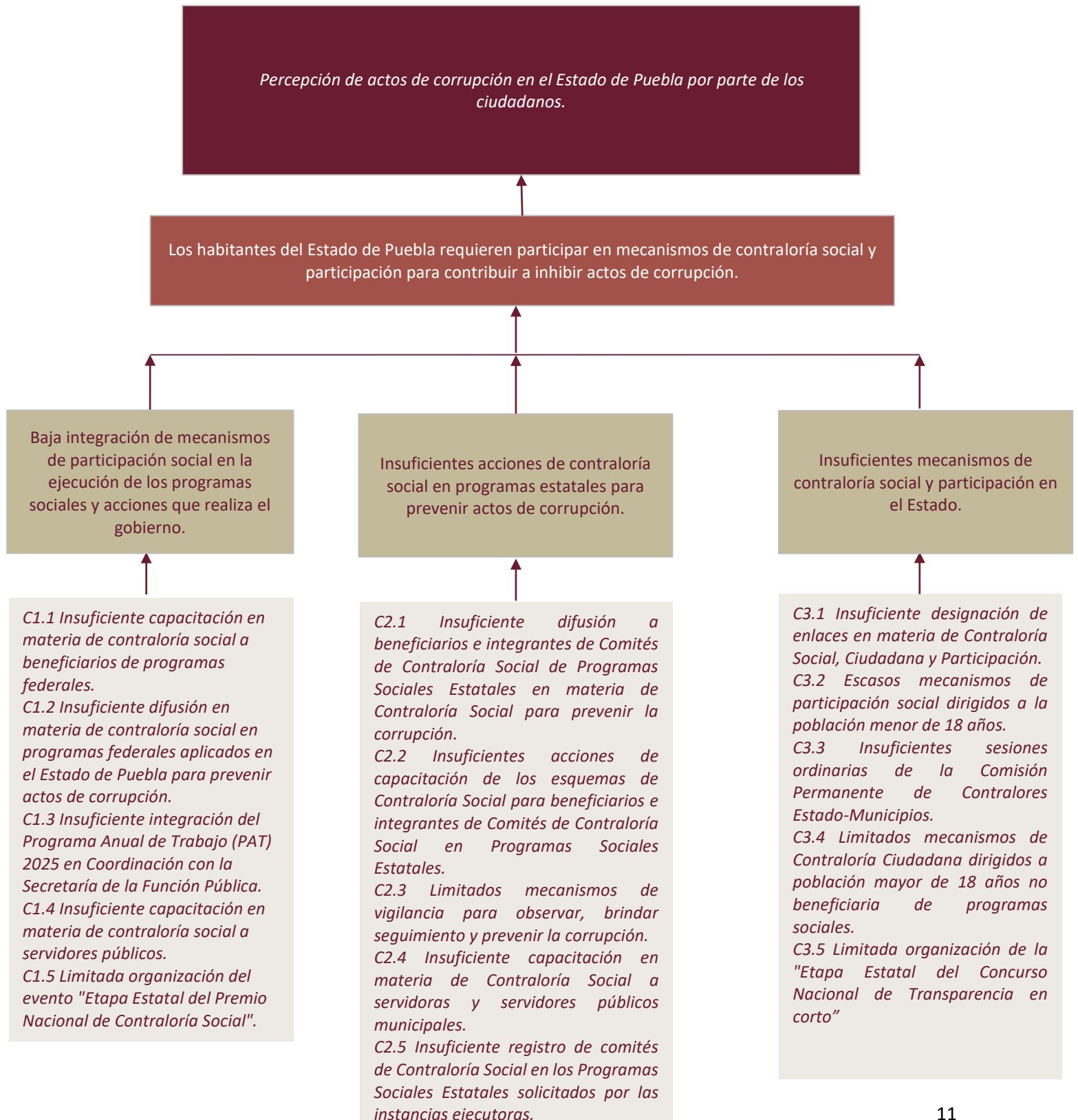
1.6 Experiencias de atención.

Programa	Población Objetivo	Objetivo del Programa	Operación	Resultados
Levantamiento de Cédulas de Vigilancia a beneficiarios del Programa Recuperación del Campo Poblano, de la Secretaría de Desarrollo Rural.	Habitantes de los municipios y localidades beneficiarias de acuerdo a la Secretaría de Desarrollo Rural, instancia encargada de la ejecución del programa en mención.	Verificar a través de cédulas de vigilancia la entrega de fertilizantes, maquinaria y materiales para trabajar el campo en los municipios beneficiarios del programa.	Levantamiento de cédulas de vigilancia a beneficiarios del programa "Recuperación del Campo Poblano" para verificar la entrega de insumos y maquinaria para el campo.	Se da certeza a la población en el manejo de los recursos y entrega de donaciones realizadas por las personas y organizaciones de la sociedad civil.
Decimosexta Edición del Premio Nacional de Contraloría Social en su Etapa Estatal.	Comités de Contraloría Social, personas y organizaciones de la sociedad civil que realizan acciones de vigilancia ciudadana en la gestión pública.	Incentivar y reconocer las mejores prácticas de los Comités de Contraloría Social o similares, así como convocar a las Organizaciones de la Sociedad Civil y a la sociedad en general, a presentar experiencias y/o propuestas de mejora relacionadas con acciones de vigilancia ciudadana en la gestión pública que fomenten la participación ciudadana, transparencia, rendición de cuentas e incidan en el combate a la corrupción.	Con el fin de incentivar y reconocer las mejores prácticas de los Comités de Contraloría Social o similares , así como convocar a las Organizaciones de la Sociedad Civil y a la sociedad en general, a presentar experiencias y/o propuestas de mejora relacionadas con acciones de vigilancia ciudadana en la gestión pública.	Primer Lugar en la Etapa Estatal del Premio Nacional de Contraloría Social 2024.
Implementación de la Contraloría Ciudadana en el Estado de Puebla (Promoción, Operación y Seguimiento)	Habitantes de los 217 municipios del Estado de Puebla	Promover la participación de población no beneficiaria para realizar la vigilancia de programas y servicios en el Estado de Puebla.	Realizar el levantamiento de cédulas de verificación en trámites o servicios que otorga el gobierno del Estado de Puebla a través de contralores ciudadanos acreditados.	Durante 2024, se acreditó a 3 contralores ciudadanos, mismos que aplicaron cédulas de verificación de trámites o servicios y encuestas a las personas usuarias.

O002 - Mecanismos de participación y contraloría social para la verificación y seguimiento de programas 2025

Encuesta infantil y juvenil "Seamos Transparentes 2024"	Población menor de 18 años del Estado de Puebla	Promover la participación de los niños y adolescentes en el Estado de Puebla	La Secretaría de la Función Pública del Estado de Puebla a través de la Dirección de Contraloría Social, promueve la encuesta "Seamos transparentes 2024" , con este mecanismo de participación las niñas, niños y adolescentes de entre 12 a 17 años de edad exponen sus puntos de vista respecto a temas de transparencia, honestidad y participación.	Los resultados obtenidos en la implementación de este mecanismo de participación, presentaron 28,321 respuestas provenientes de 157 municipios del Estado.
---	---	--	--	--

1.7 Árbol de problemas.



2. Objetivos

2.1 Determinación y justificación de los objetivos de la intervención.

Fortalecer la confianza de la ciudadanía en las instituciones gubernamentales, a través de la efectiva implementación de mecanismos de vigilancia, garantizando la participación de la sociedad, a fin de contribuir a la transparencia, rendición de cuentas y combate a la corrupción.

En alineación a **Alineación al Plan Estatal de Desarrollo 2019-2024:**

Eje: 5 Transparencia, participación ciudadana y combate a la corrupción.

Objetivo: 1 Fomentar un gobierno abierto a la ciudadanía, garante del combate a la corrupción y eficaz en la gestión gubernamental.

Temática: 2 Combate a la corrupción.

Objetivo específico: 1 Promover la rendición de cuentas y la integridad en el servicio público para combatir la corrupción.

Estrategia: 1 Impulsar acciones que permitan detectar, denunciar, investigar y sancionar los actos de corrupción.

Línea de Acción: 5 Mejorar la vinculación entre los diferentes sectores de la sociedad para fomentar la participación social y vigilancia ciudadana.

Línea de Acción: 6 Promover el fortalecimiento de las capacidades del servicio público estatal y municipal en materia de rendición de cuentas y combate a la corrupción.

En alineación a **Alineación con los Programas Derivados del PED**

Programa: 005 Programa sectorial de transparencia, participación ciudadana y combate a la corrupción

Eje: 02 Combate a la corrupción

Temática: 02 Transparencia, rendición de cuentas y participación ciudadana

Objetivo: 01 Fomentar un gobierno abierto a la ciudadanía, garante del combate a la corrupción y eficaz en la gestión gubernamental.

Estrategia: 02 Fortalecer los mecanismos de participación social y vigilancia ciudadana en el sector gubernamental

Línea de Acción: 01 Implementar mecanismos de participación dirigidos a estudiantes de nivel primaria.

Línea de Acción: 02 Fomentar la participación a través de la implementación de mecanismos dirigidos a estudiantes de nivel secundaria y bachillerato o preparatoria.

Línea de Acción: 03 Aplicación de mecanismos de contraloría social y ciudadana.

Línea de Acción: 04 Fortalecer la colaboración estado – municipios, a través de la comisión permanente de contralores.

Línea de Acción: 05 Incentivar y reconocer las mejores prácticas realizadas por los comités de contraloría social.

En alineación los **Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS):**

Esfera: 04 Paz.

Objetivo: 016 Promover sociedades justas, pacíficas e inclusivas.

Meta: 05 Reducir considerablemente la corrupción y el soborno en todas sus formas.

Meta: 07 Garantizar la adopción en todos los niveles de decisiones inclusivas, participativas y representativas que respondan a las necesidades.

En alineación a **Programas Especiales (Transversales):**

Programa Especial: 06 Programa especial anticorrupción.

Eje: 1 Combate a la corrupción.

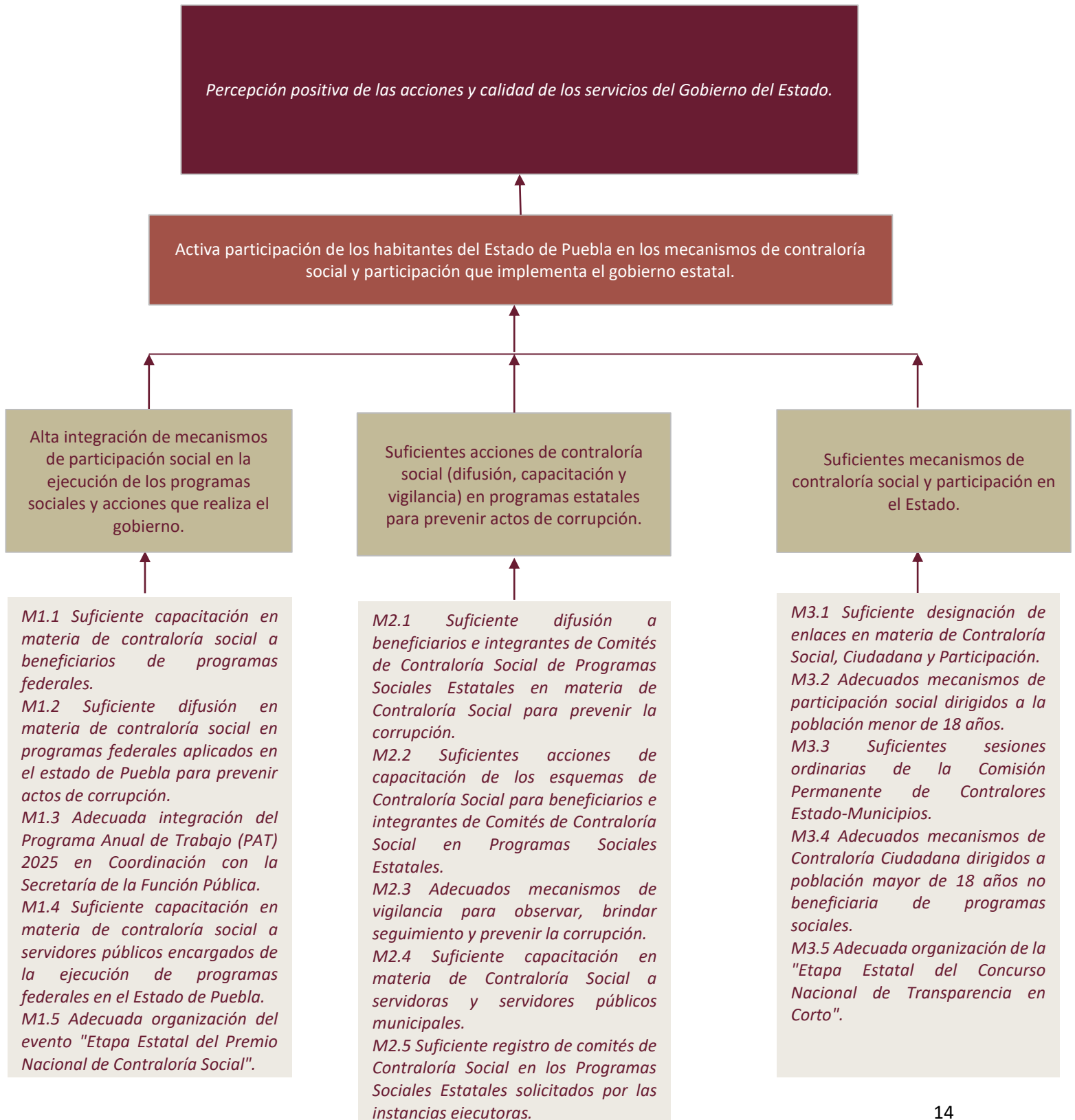
Temática: 01 Estado de derecho y combate de la corrupción y la impunidad.

Objetivo: 01 Contar con herramientas tecnológicas y procesos eficaces en trámites y servicios para el beneficio de la ciudadanía.

Estrategia: 01 Consolidar una cultura de la legalidad y la integridad para prevenir la corrupción.

Línea de Acción: Promover mecanismos de participación ciudadana para la construcción colaborativa de herramientas de vigilancia y rendición de cuentas.

2.2 Árbol de objetivos.



2.3 Estrategia para la selección de alternativas.

A fin de contar con mecanismos para que los habitantes del Estado de Puebla tengan una menor percepción de los actos de corrupción, se generan mecanismos de participación y contraloría social, dirigidos a beneficiarios de programas de desarrollo social, ciudadanía en general y otros sectores que anteriormente no eran tomados en cuenta, como la población infantil y juvenil, lo que permite fomentar la prevención de actos de corrupción, contemplando las siguientes alternativas:

- Para verificar y dar seguimiento a programas sociales federales se aplicarán acciones de contraloría social en conjunto con la Secretaría de la Función Pública Federal.
- Para verificar y dar seguimiento a programas sociales estatales se aplicarán acciones de contraloría social en apego a los Lineamientos Generales para la Promoción y Operación de la Contraloría Social en los Programas Estatales de Desarrollo Social, para prevenir actos de corrupción.
- Para la participación de los habitantes y ciudadanía en general, además de los beneficiarios de programas sociales, se generan mecanismos de participar para generar una cultura de prevención de actos de corrupción, mismos que contemplan incluso a población menor a los 18 años y mayores de 18 años no beneficiarios de algún programa social.

2.4 Concentrado.

Árbol del Problema	Árbol del Objetivo	Resumen Narrativo
Efectos	Fines	Fin
Percepción de actos de corrupción en el Estado de Puebla por parte de los ciudadanos.	Percepción positiva de las acciones y calidad de los servicios del Gobierno del Estado.	Contribuir a inhibir actos de corrupción en programas, obras y acciones mediante la implementación de mecanismos de participación y contraloría social.
Problema Central	Solución	Propósito
Los habitantes del Estado de Puebla requieren participar en mecanismos de contraloría social y participación para contribuir a inhibir actos de corrupción.	Activa participación de los habitantes del Estado de Puebla en los mecanismos de contraloría social y participación que implementa el gobierno estatal.	Los habitantes del Estado de Puebla participan en mecanismos contraloría social y participación, a fin de contribuir a inhibir actos de corrupción..
Causa (1er Nivel)	Medios (1er Nivel)	Componentes

1. Baja integración de mecanismos de participación social en la ejecución de los programas sociales y acciones que realiza el gobierno. 2. Insuficientes acciones de contraloría social en programas estatales para prevenir actos de corrupción. 3. Insuficientes mecanismos de contraloría social y participación en el Estado.	1. Alta integración de mecanismos de participación social en la ejecución de los programas sociales y acciones que realiza el gobierno. 2. Suficientes acciones de contraloría social (difusión, capacitación y vigilancia) en programas estatales para prevenir actos de corrupción. 3. Suficientes mecanismos de contraloría social y participación en el Estado.	1. Programa Anual de Trabajo (PAT) en materia de Contraloría Social en conjunto con la Secretaría de la Función pública del gobierno federal para la verificación y seguimiento a programas federales realizada. 2. Implementación de acciones de contraloría social (difusión, capacitación y vigilancia) en programas estatales realizada. 3 Mecanismos de participación social implementados.
Causa (2do Nivel)	Medios (2do Nivel)	Actividades
1.1 Insuficiente capacitación en materia de contraloría social a beneficiarios de programas federales. 1.2 Insuficiente difusión en materia de contraloría social en programas federales aplicados en el Estado de Puebla para prevenir actos de corrupción. 1.3 Insuficiente integración del Programa Anual de Trabajo (PAT) 2025 en Coordinación con la Secretaría de la Función Pública. 1.4 Insuficiente capacitación en materia de contraloría social a servidores públicos. 1.5 Limitada organización del evento "Etapa Estatal del Premio Nacional de Contraloría Social". 2.1 Insuficiente difusión a beneficiarios e integrantes de Comités de Contraloría Social de Programas Sociales Estatales en materia de Contraloría Social para prevenir la corrupción. 2.2 Insuficientes acciones de capacitación de los esquemas de Contraloría Social para beneficiarios e integrantes de Comités de Contraloría Social en Programas Sociales Estatales. 2.3 Limitados mecanismos de vigilancia para observar, brindar seguimiento y prevenir la corrupción. 2.4 Insuficiente capacitación en materia de Contraloría Social a	1.1 Suficiente capacitación en materia de contraloría social a beneficiarios de programas federales. 1.2 Suficiente difusión en materia de contraloría social en programas federales aplicados en el estado de Puebla para prevenir actos de corrupción. 1.3 Adecuada integración del Programa Anual de Trabajo (PAT) 2025 en Coordinación con la Secretaría de la Función Pública. 1.4 Suficiente capacitación en materia de contraloría social a servidores públicos encargados de la ejecución de programas federales en el Estado de Puebla. 1.5 Adecuada organización del evento "Etapa Estatal del Premio Nacional de Contraloría Social". 2.1 Suficiente difusión a beneficiarios e integrantes de Comités de Contraloría Social de Programas Sociales Estatales en materia de Contraloría Social para prevenir la corrupción. 2.2 Suficientes acciones de capacitación de los esquemas de Contraloría Social para beneficiarios e integrantes de Comités de Contraloría Social en Programas Sociales Estatales. 2.3 Adecuados mecanismos de vigilancia para observar, brindar seguimiento y prevenir la corrupción.	1.1. Capacitación a beneficiarios de programas federales en materia de contraloría social. 1.2. Difusión de contraloría social en programas federales aplicados en el estado de puebla, con la finalidad de prevenir actos de corrupción. 1.3 Integración del programa anual de trabajo (PAT) 2025 en coordinación con la secretaría de la función pública federal. 1.4 Capacitación a servidores públicos responsables de programas federales en materia de contraloría social. 1.5 Organización del evento " etapa estatal del premio nacional de contraloría social". 2.1 Difusión de la contraloría social en programas sociales estatales. 2.2 Capacitación a beneficiarios y servidores públicos estatales, en materia de contraloría social. 2.3 Aplicación de cédulas de vigilancia a beneficiarios e integrantes de comités de programas sociales. 2.4 Capacitación en materia de contraloría social a servidoras y servidores públicos municipales. 2.5 Registro de comités de contraloría social de programas sociales estatales, solicitados por las instancias ejecutoras.

servidoras y servidores públicos municipales. 2.5 Insuficiente registro de comités de Contraloría Social en los Programas Sociales Estatales solicitados por las instancias ejecutoras. 3.1 Insuficiente designación de enlaces en materia de Contraloría Social, Ciudadana y Participación. 3.2 Escasos mecanismos de participación social dirigidos a la población menor de 18 años. 3.3 Insuficientes sesiones ordinarias de la Comisión Permanente de Contralores Estado-Municipios. 3.4 Limitados mecanismos de Contraloría Ciudadana dirigidos a población mayor de 18 años no beneficiaria de programas sociales. 3.5 Limitada organización de la "Etapla Estatal del Concurso Nacional de Transparencia en corto".	2.4 Suficiente capacitación en materia de Contraloría Social a servidoras y servidores públicos municipales. 2.5 Suficiente registro de comités de Contraloría Social en los Programas Sociales Estatales solicitados por las instancias ejecutoras. 3.1 Suficiente designación de enlaces en materia de Contraloría Social, Ciudadana y Participación. 3.2 Adecuados mecanismos de participación social dirigidos a la población menor de 18 años. 3.3 Suficientes sesiones ordinarias de la Comisión Permanente de Contralores Estado-Municipios. 3.4 Adecuados mecanismos de Contraloría Ciudadana dirigidos a población mayor de 18 años no beneficiaria de programas sociales. 3.5 Adecuada organización de la "Etapla Estatal del Concurso Nacional de Transparencia en Corto".	3.1 Designación de enlaces en materia de contraloría social, ciudadana y participación. 3.2 Aplicación de encuestas a menores de 18 años como mecanismo de participación social. 3.3 Realización de sesiones ordinarias de la comisión permanente de contralores estado-municipios. 3.4 Implementación del "mecanismo de contraloría ciudadana" para población mayor de 18 años no beneficiaria de programas sociales. 3.5 Organización de la "Etapla Estatal del Concurso Nacional de Transparencia en Corto".
---	--	--

3. Cobertura

3.1 Metodología para la identificación de la población objetivo y definición de fuentes de información.

- Población Referencia:** Habitantes del Estado de Puebla.
- Población Potencial:** Habitantes del estado de Puebla interesados en participar en los mecanismos de contraloría social y participación existentes.
- Población Objetivo:** Los habitantes del estado de Puebla que se involucran en los mecanismos de contraloría social y participación, a fin de contribuir a inhibir actos de corrupción.
- Población Atendida:** Habitantes en el Estado de Puebla involucrados en mecanismos de participación y contraloría social, en pro de generar una cultura de prevención de actos de corrupción.

	Definición de la Población	Cantidad	Última fecha de actualización	Periodicidad para realizar la actualización	Fuente de Información
Población de Referencia	Habitantes del Estado de Puebla.	6,583,278	2020	N/A	INEGI, 2020
Población Potencial	Habitantes del Estado de Puebla interesados en participar en los mecanismos de contraloría social y participación existentes.	31,100	2024	2025	Dirección de Contraloría Social de la Secretaría de la Función Pública
Población Atendida	Habitantes del Estado de Puebla interesados en mecanismos de participación y contraloría social.	31,100	2024	2025	Dirección de Contraloría Social de la Secretaría de la Función Pública
Población Objetivo	Los habitantes del estado de Puebla que se involucran en los mecanismos de contraloría social y participación, a fin de contribuir a inhibir actos de corrupción.	31,100	2024	2025	Dirección de Contraloría Social de la Secretaría de la Función Pública

3.2 Estrategia de cobertura.

La Secretaría de la Función Pública a través de la Dirección de Contraloría Social, implementará estrategias para realizar la difusión de la contraloría social y sus estrategias complementarias de participación en el Estado de Puebla; permitiendo a 31,100 ciudadanos supervisar y evaluar el ejercicio transparente de los recursos públicos.

Con base en lo anterior, la estrategia de cobertura contempla acciones de difusión, capacitación y vigilancia con el objetivo de poder incentivar la participación y lograr contribuir a inhibir la percepción de la corrupción. Estas acciones reúnen la implementación de los mecanismos de participación y contraloría social.

3.3 Mecánica operativa.

El Consejo Nacional de Armonización Contable con fundamento en los artículos 6, 7, 9, 41 y 46 fracción II, inciso b, de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, aprobó el: Conforme a lo establecido en el “Acuerdo por el que se emite la clasificación programática (Tipología general)” con el objeto de establecer la clasificación de los programas presupuestarios de los entes públicos, que permitirá organizar, en forma representativa y homogénea, las asignaciones de recursos de los programas presupuestarios.

Derivado de lo anterior, la clasificación programática del presente programa presupuestario es tipología “O” Apoyo a la función pública y al mejoramiento de la gestión, por lo que debido a la naturaleza de la tipología antes señalada se encuentra bajo el criterio de la no “aplicabilidad”.

3.4 Previsiones para la integración y operación del padrón de beneficiarios.

El Consejo Nacional de Armonización Contable con fundamento en los artículos 6, 7, 9, 41 y 46 fracción II, inciso b, de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, aprobó el: Conforme a lo establecido en el “Acuerdo por el que se emite la clasificación programática (Tipología general)” con el objeto de establecer la clasificación de los programas presupuestarios de los entes públicos, que permitirá organizar, en forma representativa y homogénea, las asignaciones de recursos de los programas presupuestarios.

Derivado de lo anterior, la clasificación programática del presente programa presupuestario es tipología “O” Apoyo a la función pública y al mejoramiento de la gestión, por lo que debido a la naturaleza de la tipología antes señalada se encuentra bajo el criterio de la no “aplicabilidad”.

A su vez el programa presupuestario O002 “Mecanismos de participación y contraloría social para la verificación y seguimiento de programas”, actualmente no genera un padrón de beneficiarios, debido a que las actividades y/o acciones relacionadas con los mecanismos de participación y contraloría social son diversas y están sujetas al nivel de interés de la población en involucrarse, el cual resulta variable.

4. Análisis de similitudes o complementariedades

4.1 Complementariedad y coincidencias

Derivado de la revisión y análisis de los Programas Presupuestarios autorizados para el ejercicio fiscal 2025 se detectó una posible similitud con el Programa Presupuestario O001.

Nombre del PP	O001. Inhibición y sanción de actos de corrupción
Institución	Secretaría de la Función Pública
Propósito (MIR)	Los actos de corrupción cometidos en el estado de Puebla por personas servidoras públicas de la administración pública estatal, así como por particulares, son erradicados a través de la prevención, detección, investigación y sanción de faltas administrativas.
Población o área de enfoque	Ciudadanos mayores a 18 años que viven en el Estado de Puebla y que han solicitado o recibido un servicio en la Secretaría de la Función Pública.
Cobertura geográfica	Estado de Puebla.
Existen riesgos de similitud con el PP de análisis	NA
Se complementa con el PP de análisis	NA
Explicación	NA

5. Presupuesto

Nota: Este apartado deberá ser requisitado con la información del proceso de cuantificación de los Programas Presupuestarios a partir del Ejercicio Fiscal 2025.

5.1 Estimación del costo del programa presupuestario

Capítulo	Monto en pesos corrientes
2000 Materiales y Suministros	\$ 20,400.00
3000 Servicios Generales	\$ 374,700.00
Total	\$ 395,100.00

5.2 Fuentes de financiamiento

Fuente de financiamiento	Monto en pesos corrientes
--------------------------	---------------------------

Recursos Federales	\$
Recursos Estatales	\$ 395,100.00
Total	\$ 395,100.00

6. Información Adicional

6.1 Información adicional relevante

En conjunto con la Secretaría de la Función Pública Federal, la Dirección de Contraloría Social firma el Programa Anual de Trabajo para llevar a cabo acciones de capacitación y difusión en Programas de Desarrollo Social, así como para la organización de la Etapa Estatal del Premio Nacional de Contraloría Social, entre otras actividades.

7. Registro del Programa Presupuestario en Inventario.

Registro del Programa Presupuestario
Tipología del PP: O.- Actividades de apoyo a la función pública y al mejoramiento de la gestión
Programa Presupuestario: O002- Mecanismos de participación y contraloría social para la verificación y seguimiento de programas
Unidad Responsable del PP: 1100. Coordinación General de Contraloría Social, Participación y evaluación.

En caso de que el PP sea operado por más de una UR se deberá especificar las funciones que cada una desarrollará respecto al mismo.

Denominación de UR's que participan	Funciones por UR en el Programa Presupuestario
1101. Dirección de Contraloría Social	■ 1.1. Capacitación a beneficiarios de programas federales en materia de contraloría social. ■ 1.2. Difusión de contraloría social en programas federales aplicados en el estado de Puebla, con la finalidad de prevenir actos de corrupción. ■ 1.3 Integración del programa anual de trabajo (PAT) 2025 en coordinación con la secretaría de la función pública federal. ■ 1.4 Capacitación a servidores públicos responsables de programas federales en materia de contraloría social. ■ 1.5 Organización del evento " etapa estatal del premio nacional de contraloría social". ■ 2.1 Difusión de la contraloría social en programas sociales estatales. ■ 2.2 Capacitación a beneficiarios y servidores públicos estatales, en materia de contraloría social. ■ 2.3 Aplicación de cédulas de vigilancia a beneficiarios e integrantes de comités de programas sociales. ■ 2.4 Capacitación en materia de contraloría social a servidoras y servidores públicos municipales. ■ 2.5 Registro de comités de contraloría social de programas sociales estatales, solicitados por las instancias ejecutoras. ■ 3.1 Designación de enlaces en materia de contraloría social, ciudadana y participación. ■ 3.2 Aplicación de encuestas a menores de 18 años como mecanismo de participación social. ■ 3.4 Implementación del "mecanismo de contraloría ciudadana" para población mayor de 18 años no beneficiaria de programas sociales.
1100. Coordinación General de Contraloría Social, Participación y Evaluación.	■ 3.3 Realización de sesiones ordinarias de la comisión permanente de contralores estado-municipios.
1000. Oficina del C. Secretario.	■ 3.5 Organización de la "Etapa Estatal del Concurso Nacional de Transparencia en Corto".

Bibliografía

- **Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos**, (07 de mayo de 2008) Diario Oficial de la Federación, México.
- **Constitución Política del Libre y Soberano Estado de Puebla**, (09 de octubre de 2009), Periódico Oficial del Estado de Puebla, Puebla.
- **Encuesta Nacional de Calidad e Impacto Gubernamental (ENCIG)**, INEGI en 2023.
- **ACUERDO por el que se establecen los Lineamientos para la promoción y operación de la Contraloría Social en los programas federales de desarrollo social**. Documento electrónico consultado el 10 de septiembre de 2024 en el sitio: <https://www.gob.mx/sfp/documentos/lineamientos-para-la-promocion-y-operacion-de-la-contraloria-social-en-los-programas-federales-de-desarrollo-social>
- **Política Nacional Anticorrupción**. Documento electrónico consultado el 10 de septiembre de 2024 en el sitio: <https://www.sesna.gob.mx/wp-content/uploads/2020/02/Pol%C3%ADtica-Nacional-Anticorrupci%C3%B3n.pdf>

Anexos

Sin anexos.